



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano

PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO
Autorizado por la Secretaría de Educación de Tunja, según Res. No.026 de enero de 2006
Nit: 900.075.948-3

**CONTRATO 012 DE 2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO**

(Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y Acuerdo 003 de 27 de febrero de 2023)

Entre los suscritos **JUAN CARLOS GONZÁLEZ GALINDO**, mayor de edad, identificado con C.C No.7.163.304 de Tunja en mi condición de Rector de la Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano de Tunja, calidad que ostento mediante nombramiento en propiedad de conformidad con el Decreto No.004 del 04 de enero de 2011, emanado de la Secretaría de Educación Municipal, quien para efecto de este contrato se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO o EL CONTRATANTE, y por la otra parte la Empresa **COMPUCENTRO, S.A.S.** identificado con NIT: 800087401-6, representado legalmente por NELSON ANTONIO LEGUIZAMÓN SANABRIA, identificado con C.C No.4.080.377 de Ciénega-Boyacá, domiciliado en la Calle 28 No.11-22, oficina 101, de Tunja teléfono 7407777, quien para efecto de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios para la Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano, bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2023.** Este servicio se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2023 y de acuerdo con las especificaciones técnicas del objeto a contratar el servicio se encuentra dentro del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, con la siguiente codificación:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
81000000	81110000	81112300	81112303	Mantenimiento de Computadores

La prestación del servicio se realizará de acuerdo con la siguiente ficha técnica

ITEM No.	ELEMENTO	SERIALES	UBICACIÓN	CANTIDAD
1.	COMPUTADOR HP ALL In One PC 22 c014la. COMPUTADOR TODO EN UNO HP ALL IN ONE PC 22 c014la. PROCESADOR DE 8 GENERACIÓN INTEL CORE™ 3-8130U	8CC82607H7-8CC82607GR- 8CC82607L7- 8CC82607ND- 8CC82607MC-8CC8250Z66- 8CC82607JL- 8CC8250ZBZ- 8CC8250ZKF- 8CC82607LS 8CC82607LW- CC82607J4- 8CC82607DT- CC82607MF- 8CC8260796- 8CC82607NN- 8CC8250ZTG- CC82607NY- 8CC82607DW- CC82607FZ- 8CC82607R4- CC82607MH- 8CC82607MQ- C82607MQ- 8CC8250ZDG- CC8250ZWP- 8CC82607J8- 8CC8250ZLT- 8CC8250ZRB- 8CC8250Z85- 8CC8250ZPQ- CC 3250ZSR	SALA DE SISTEMAS	32
2.	COMPUTADOR PORTÁTIL CPE COMPUMAX, PANTALLA DE 14 DISCO DURO DE 500GB, 5400RPM, MEMORIA RAM DE 4GB-DDR4. LICENCIA DE WINDOWS 10 PRO FOR EDUCATION 64 BITS. COMPONENTE SOFTWARE ANTIRROBO.	2023BP034655- 2023BP035633- 2023BP029761- 2023BP027430- 2023BP024297- 2023BP026986- 2023BP024326- 2023BP027286- 2023BP027557- 2023BP029894- 2023BP029366- 2023BP027560- 2023BP027567- 2023BP035277- 2023BP029527- 2023BP029548- 2023BP029653- 2023BP036017- 2023BP036179- 2023BP035693- 2023BP035572- 2023BP027004- 2023BP035858- 2023BP029535- 2023BP035663- 2023BP027330- 2023BP036082- 2023BP036645- 2023BP029386- 2023BP029567	SALA DE BILINGUISMO	30



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano

PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Tunja, según Res. No.026 de enero de 2006

Nit: 900.075.948-3

CONTRATO 012 DE 2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO

(Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y Acuerdo 003 de 27 de febrero de 2023)

ITEM No.	ELEMENTO	SERIALES	UBICACIÓN	CANTIDAD
3.	COMPUTADOR TODO EN UNO HP ALL-IN ONE MODELO 22-B201 LA PANTALLA ANCHA FHD DE 21,5 DE DIAGONAL IPS CON LUZ DE FONDO WLED (1920 X 1080)PROCESADOR AMD A6-7310MEMORIA DE SISTEMA DE 4GB DDR3L- 1600 SD RAM.	8CC7170530- 8CC73804C10- 8CC73804DX- 8CC71704P5- 8CC717055L- 8CC717053P- 8CC717056M- 8CC71704MX- 8CC717054R- 8CC717056K	SALA DE BILINGUISMO	10
4.	COMPUTADOR PORTÁTIL CPE COMPUMAX, PANTALLA DE 14 DISCO DURO DE 500GB, 5400RPM, MEMORIA RAM DE 4GB-DDR4. LICENCIA DE WINDOWS 10 PRO FOR EDUCATION 64 BITS. COMPONENTE SOFTWARE ANTIRROBO	2023BP029936- 2023BP027867- 2023BP004018- 2023BP029714- 2023BP036077- 2023BP035867- 2023BP035051- 2023BP034972- 2023BP013074- 2023BP030010- 2023BP027379- 2023BP026812- 2023BP027222- 2023BP027138- 2023BP027521- 2023BP029891- 2023BP029771- 2023BP029649- 2023BP029634- 2023BP031006- 2023BP027428- 2023BP029426- 2023BP034895- 2023BP027326- 2023BP027458- 2023BP027839- 2023BP027543- 2023BP025945- 2023BP029758	BIBLIOTECA	29
5.	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPAQ PRESARIO ALL-IN-ONE PC, PANTALLA 18, MODELO CQ1-1301LA, PROCESADOR INTEL ATOM 1,2GHZ, MEMORIA RAM 2 GB, DISCO DURO 500GB, BOARD COMPAQ PRESARIO CQ1, FUENTE DE PODER CARGADOR EXTERNO	3CR1100JMM- 3CR11010SD- 3CR1101134- 3CR110115W- 3CR11011N- 3CR11010X4- 3CR110114B- 3CR1100JVC- 3CR1100JW1- 3CR110116G- 3CR1100JTQ	BIBLIOTECA	11
6.	COMPUTADOR PORTÁTIL 14, MODELO PCS60B14P-C, WINDOWS 7 PROFESIONAL, PROCESADOR INTEL (R) CELERON (R) , CPU B830@ 1,806HZ, MEMORIA INSTALADA (RAM) 4,00GB (3,40 GB UTILIZABLE), SISTEMA OPERATIVO 32 BITS	SERIAL 22021647 CON CARGADOR Y MOUSE. PLACA 155.	BIBLIOTECA	1
7.	COMPUTADOR PORTÁTIL COMPUMAX, PANTALLA DE 14 DISCO DURO DE 500GB, 5400RPM, MEMORIA RAM DE 4GB-DDR4. LICENCIA DE WINDOWS 10 PRO FOR EDUCATION 64 BITS. COMPONENTE SOFTWARE ANTIRROBO.	G2020004759 - PG2020004641- PG2020004762- PG2020005056- PG2020004990- PG2020004500- PG2020004446- PG2020004928- PG2020004563- PG2020004777- PG20200005139- P 32020005173- PG2020005174- PG2020005045- PG2020004911- PG2020015934- PG2020016102- PG2020015948- PG2020011648- PG2020015981	SALA DE DOCENTES	20

Carrera 5ª No.4D-85 Sur Interior, Barrio Antonia Santos, Tunja Celular: 314 2416245
Correo electrónico: secretaria@gimnasiograncolombiano.edu.co



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano

PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Tunja, según Res. No.026 de enero de 2006

Nit: 900.075.948-3

CONTRATO 012 DE 2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO

(Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y Acuerdo 003 de 27 de febrero de 2023)

ITEM No.	ELEMENTO	SERIALES	UBICACIÓN	CANTIDAD
8.	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA LENOVO, TODO EN UNO, COLOR BLANCO, REF. C 560, INTEL PENTIUM DUAL CORE G3240T 2,7 G, MEMORIA DE 4 GB DDR3 4GX1, DISCO DURO 1 TB, PANTALLA 23 TCTIL WIDE LED PTICO, VIDEO INTEGRADO, WIFI, CMARA, W	PLACA 185	SECRETARIA	1
9.	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO, MARCA HP, REF. AOI TOUCH 23-F291LA, CON INTEL HD GRAPHICS 2500 PROCESADOR INTEL CORE I5-3330 3RA GENERACION (3GHZ, 6 MB DE CACHE, 4 NUCLEOS), INTEL R H77, MEMORIA RAM DE 8GB	PLACA 442 SERIAL PN 704220-001.	TESORERIA	1
10.	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA LENOVO, TODO EN UNO, COLOR NEGRO, REF. C 560, INTEL PENTIUM DUAL CORE G3240T 2,7 G, MEMORIA DE 4 GB DDR3 4GX1, DISCO DURO 1 TB, PANTALLA 23 TCTIL.SERIAL 13GO7209836DW	PLACA 454	CONTRATACIÓN	1
11.	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO, MARCA HP, REF. AOI TOUCH 23-F291LA, CON INTEL HD GRAPHICS 2500 PROCESADOR INTEL CORE I5-3330 3RA GENERACION (3GHZ, 6 MB DE CACHE, 4 NUCLEOS), INTEL R H77	SERIAL CT: BDDNCOAHH4KOV5. PLACA 461	ALMACÉN	1
12.	OMPUTADOR PORTÁTIL MARCA HP INTEL CORE I3, PANTALLA DE 14 PROCESADOR INTEL CORE I3.3217U@1,80GHZ, 1,80GHZ, MEMORIA INSTALADA RAM 4,00GB, TIPO, PROCESADOR X 64, CON WINDOWS 8.1 PRO.MODELO RT 3290	SERIAL CND 4333 4GK, COLOR NEGRO Y GRIS. PLACA 483	CONTRATACIÓN	1
13.	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA LENOVO, TODO EN UNO, COLOR BLANCO, REF.C 560, INTEL PENTIUM DUAL CORE G3240T 2,7 G, MEMORIA INSTALADA DE 4 GB DDR3 4GX1, DISCO DURO 1 TB, PANTALLA 23	SERIAL CS01992344 MODELO CS04072506, PLACA 183	BIBLIOTECA	1



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano

PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Tunja, según Res. No.026 de enero de 2006

Nit: 900.075.948-3

CONTRATO 012 DE 2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO

(Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y Acuerdo 003 de 27 de febrero de 2023)

ITEM No.	ELEMENTO	SERIALES	UBICACIÓN	CANTIDAD
14.	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Marca LENOVO, TODO EN UNO, COLOR BLANCO, REF.C 560, INTEL PENTIUM DUAL CORE G3240T 2,7 G, MEMORIA INSTALADA DE 4 GB DDR3 4GX1, DISCO DURO 1 TB, PANTALLA 23MODELO C50406130X	SERIAL : CS01862662,PLACA 184	SIMAT	1
15.	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO LENOVO C50-30 PROCESADOR INTEL CORE I.34150T, MEMORIA 4GB, DISCO DURO 1000 GB PANTALLA 23.8, TARJETAS DE SONIDO VIDEOY RED OTROS LECTOR DE TARJETASD, TECLADO MOUSE WINDOWS 8.1	PLACA 1147.	COORDINACIÓN DISCIPLINA	1
16.	COMPUTADOR PORTÁTIL COMPUTADOR ASUS MODELO GL552VColor GRIS PANTALLA 15,6 FHD MEMORIA DE SISTEMA 2GB CPU INTEL I7-6700 HQ/BGA DISCO DURO 1TBSERIAL GANOCV12880842A. SERIAL GANOCV12880842A.	PLACA 1203	UNIDAD DE ORIENTACIÓN ESCOLAR	1
17.	COMPUTADOR TODO EN UNO HP ALL-IN ONE MODELO 24-G209LA PANTALLA ANCHA FHD DE 23,8 DE DIAGONAL IPS CON LUZ DE FONDO WLED (1920 X 1080) PROCESADOR DE SPTIMA GENERACIÓN INTEL CORE AMD I5-7200U MEMORIA DE SISTEMA DE 4G	PLACA 1204	UNIDAD DE ORIENTACIÓN ESCOLAR	1
18.	COMPUTADOR PORTÁTIL HP 14 MODELO 14-BS012LA SERIAL: 5CD8125N3BCOLOR BLANCO CABLE DE PODER	PLACA- 1218	ALMACÉN	1
19.	COMPUTADOR PORTÁTIL HP 14 MODELO 14-BS012LA COLOR BLANCO CABLE DE PODER	PLACA- 1219 SERIAL 5CD8125N7H	COORDINACIÓN ACADÉMICA	1
20.	EQ. HP ALL IN ONE HP 22-C020LA CORE I58250. COMPUTADOR TODO EN UNO INTEL CORE I5 8250U -1 TWERA-4GB DDR4- PANTALLA DE 21,5 IPS - NO DVD- WINDOWS 10 COLOR BLANCO	SERIAL: 8CC9213FMV.	COORDINACIÓN ACADÉMICA	1
21.	PORTATIL HP 14-BS014LA INTEL CORE I5-7200.-1 TERA-4GB DDR4- PANTALLA DE 14 HDMI NO DVD WINDOWS 10 COLOR BLANCO	SERIAL N 5CD834507W.	RECTORIA	1

Carrera 5ª No.4D-85 Sur Interior, Barrio Antonia Santos, Tunja Celular: 314 2416245
Correo electrónico: secretaria@gimnasiograncolombiano.edu.co



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano

PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Tunja, según Res. No.026 de enero de 2006

Nit: 900.075.948-3

**CONTRATO 012 DE 2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO**

(Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y Acuerdo 003 de 27 de febrero de 2023)

ITEM No.	ELEMENTO	SERIALES	UBICACIÓN	CANTIDAD
22.	COMPUTADOR DE ESCRITORIO 1.6	SERIAL DEL EQUIPO: MJ09Z80R, SERIAL DEL MONITOR: SU1H/TORW.	RECTORIA	1
23.	COMPUTADOR DE ESCRITORIO 1.6	SERIAL DE EQUIPO MJ09Z809 SERIAL DE MONITOR: SU1HATORY.	UNIDAD DE ORIENTACIÓN ESCOLAR	1
24.	COMPUTADOR PORTÁTIL MARCA COMPAQ PRESARIO DE 14, MODELO CQ43, CON WINDOWS 7 ULTIMATE, PROCESADOR INTEL (R) PENTIUM (R) CPU B950, MEMORIA INSTALADA RAM 2,00GB, SISTEMA OPERATIVO 32 BITS, COLOR NEGRO, Y CARGADOR HP	SERIAL WBGU0BM31T67C. PLACA 830.	SALA DE DOCENTES	1
25.	COMPUTADOR PORTÁTIL COMPUMAX, PANTALLA DE 14 DISCO DURO DE 500GB, 5400RPM, MEMORIA RAM DE 4GB-DDR4. LICENCIA DE WINDOWS 10 PRO FOR EDUCATION 64 BITS. COMPONENTE SOFTWARE ANTIRROBO	S/N 2023BP031439-2023BP027426-2023BP027480-2023BP035825-2023BP027284-2023BP027451	SALA DE INFORMATICA	6
TOTAL EQUIPOS				156

RESUMEN FICHA TÉCNICA

DENOMINACIÓN	CANTIDAD
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADORES PORTATILES	92
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO	64

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluyendo actividades de revisión y optimización apuntando a mejorar el rendimiento de los equipos, incluidas las siguientes actividades:1. Revisión general, borrado de archivos temporales, borrar memoria cache de aplicaciones. 2. Limpieza interna y externa de los equipos (incluye soplado)3. Actualización de Office, antivirus y programas 4. Verificación de estado de sistema operativo y el disco duro 5. Ejecutar programas de verificación y compactación skandisk y desfragmentación.**NOTA: De cada mantenimiento el contratista debe entregar la hoja de vida de mantenimiento de cada equipo, las cuales serán un soporte obligatorio junto con el informe de actividades, seguridad social y factura o documento equivalente para el pago correspondiente. CLÁUSULA SEGUNDA.- DE LAS OBLIGACIONES** 2..1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con la ficha técnica, de lo cual el contratista debe elaborar hojas de vida de mantenimiento de cada uno de los equipos las cuales estarán avaladas por el supervisor del contrato, y deben corresponder a las características de los equipos.2.2. Atender los requerimientos y observaciones que formule el Supervisor del contrato dentro de su labor de control y vigilancia. 2.3. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza establezca la Ley. 2.4. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano

PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Tunja, según Res. No.026 de enero de 2006

Nit: 900.075.948-3

CONTRATO 012 DE 2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO

(Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y Acuerdo 003 de 27 de febrero de 2023)

laborales deberá aportar copia de la planilla que acredite el pago. 2.5. El CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral; en todo caso y para todos los efectos se entiende que el personal requerido por el contratista para la ejecución del contrato, por ninguna causa generará con la Institución relación laboral o contractual alguna. 2.6. Si por cualquier razón dicha persona demanda a la Institución, el contratista se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas de este proceso. 2.7. El CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la Institución Educativa por cualquier violación de la Ley en la ejecución del contrato. 2.8. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad. **CLÁUSULA TERCERA.- IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Será cancelado por el Rubro SERVICIOS TÉCNICOS Código 2.1.1.1 según CDP No. 53 de fecha 28 de agosto de 2023 y Registro Presupuestal No. 53 de fecha 13 de septiembre de 2023. **CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO.** Sesenta (60) Días desde el 13 de septiembre a 12 de noviembre de 2023. Sin embargo, el Contratista se compromete a brindar atención por garantía durante seis meses posterior a la entrega del servicio. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO.** Para efectos legales y fiscales el valor del contrato asciende a la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS, M/CTE (\$ 6.487.880.00) de acuerdo con la siguiente información:**

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES PORTÁTILES	92	44.030	4.050.760
2.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO	64	38.080	2.437.120
TOTALES		156		\$ 6.487.880

CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO: Se cancelará en un único pago una vez cumplido el objeto del contrato, previa firma del Acta de Recibo a Satisfacción, Informe de Actividades y fichas técnicas de los mantenimientos de los equipos de cómputo y la presentación de la factura y cumplimiento de los requisitos legales, por parte del Contratista, con los soportes exigidos. recibo o pago al Sistema de Seguridad Social Integral y/o aportes parafiscales y soportes correspondientes acorde con el objeto contractual del año 2023. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA declara bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Ley. **CLÁUSULA OCTAVA.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA y, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado. **CLÁUSULA NÓVENA. - VIGILANCIA DEL CONTRATO.** El CONTRATANTE asigna como Supervisora a la docente LUZ YADIRA HERRERA DÍAZ, Docente de Tecnología e Informática y como apoyo la Auxiliar Administrativa de Almacén, LEIDY ANDREA PIRACÓN QUIROGA. **CLÁUSULA DÉCIMA. - CESIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. En caso de cesión, tanto cedente como cesionario serán responsables solidariamente ante el CONTRATANTE por todas las obligaciones emanadas de este contrato. **CLÁUSULA UNDÉCIMA. - GARANTÍAS.** En virtud de que el contrato a celebrar no excede el 10% de la menor cuantía y sustentado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano

PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Tunja, según Res. No.026 de enero de 2006
Nit: 900.075.948-3

CONTRATO 012 DE 2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO

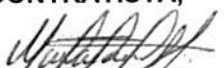
(Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y Acuerdo 003 de 27 de febrero de 2023)

reglamentario de la ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Institución, no se exigirá la constitución de Póliza de Garantía. Sin embargo, sólo se cancelará una vez cumplido el trabajo y el término del contrato y el contratista deberá garantizar certificando por escrito el servicio por seis meses posteriores a la prestación del servicio. Igualmente, se estipulará una **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** en el Contrato. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos 1) Carta de presentación de la oferta 2) Propuesta Económica. 3) Fotocopia de Documento de Identidad de Representante Legal o Persona Natural 4) Hoja de Vida de la Función Pública 5) Fotocopia del Registro Único Tributario vigente con la actividad correspondiente 6) Copia del Certificado de Cámara de Comercio, con vigencia anterior no inferior a tres meses y que cubra el periodo de ejecución del contrato. 7) Copia de Planilla de pago de seguridad social del último mes, como cotizante en régimen contributivo 8) certificación expedida por contador en el cual se verifique estar al día en pagos de aportes de seguridad social. 9) Certificado de Antecedentes Disciplinarios 10) Certificado de antecedentes Fiscales vigente 11) Certificado vigente de Antecedentes Judiciales y de Policía 12) Certificado de Medidas Correctivas, vigente, expedido por el RNMC de la Policía Nacional. **CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la sede de la Institución, ubicada en la Carrera 5 No 4D-85 Sur, Barrio Antonia Santos de Tunja, y las notificaciones serán recibidas por las partes en la oficina de Secretaría de la Institución **CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA. - TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o por cualquiera de ellas. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. INDEMNIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO.** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la INSTITUCIÓN contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato, como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad de la Institución. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA.- PENAL.** En caso de incumplimiento del presente contrato por cualquiera de las dos partes, la que incumpliere pagará a la otra el 10% por concepto de indemnización por perjuicios de conformidad con lo anterior. **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN.** Terminada la ejecución del presente contrato se procederá a su liquidación en los términos que estipula la Ley. Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor. Dado en Tunja, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE,


JUAN CARLOS GONZÁLEZ GALINDO
Rector
C.C. 7.163.304 de Tunja

EL CONTRATISTA,


COMPUCENTRO S.A.S
NIT: 800.087.401-6
y/o NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA
Representante Legal
C.C. No.4.080.377 de Ciénega (Boyacá)

Proyectó: Sandra Yaneth Rojas C. – Técnico Operativo - Contratación
Revisó y Aprobó: Juan Carlos González G. - Rector